



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°384 -2024-MDS/GM

Salas, **24 JUL 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS:**

### VISTO:

El Informe N° 097-2024-SGMAySC/MDDSD, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, el Informe N° 060-2024-GPyFDEyS/MDS, de fecha 24 de abril de 2024, emitido por el Encargado de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social; el Informe N° 902-2024-SACA-MDS/GIGT, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; demás antecedentes y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1049, se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Pública se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión Inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, y se determinó como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Pública, orientadas al logro de los resultados, con el fin de logra un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; señala que la Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes inmuebles que forman parte o sean susceptible de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentra bajo el ámbito del Sistema de Abastecimiento;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante el Informe N° 097-2024-SGMAySC/MDDSD, de fecha 04 de abril de 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad comunicó al Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social que se solicita asignación de camión volquete y retroexcavadora;

Que, mediante el Informe N° 060-2024-GPyFDEyS/MDS, de fecha 24 de abril de 2024, el Encargado de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social informa a la Gerencia de Administración sobre asignación de 01 volquete y 01 retroexcavadora, ello con la finalidad de realizar trabajos en la erradicación de desmonte y campañas de limpieza en punto críticos del distrito de Salas, para que sea administración por la Sub Gerencia de Medio Ambiente;

Que, mediante el Informe N° 902-2024-SACA-MDS/GIGT, de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial informa a la Gerencia de Administración que autoriza la asignación del Camión Volquete y Retroexcavadora, viendo la necesidad de realizar trabajos de erradicación de desmontes y campañas de limpieza en el distrito de Salas, recomendando la asignación de estos vehículos mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN** volquete y retroexcavadora a la Gerencia de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económica y Social de la presente municipalidad, para los fines de erradicación de desmonte y campañas de limpieza en puntos críticos del Distrito de Salas.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las Gerencias y Sub-Gerencias correspondientes, en la medida de sus competencias en la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.P.C. CARLOS G. AVILA CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL